



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4

Fecha: diciembre del 2021

Asunto: INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO TRANSFUSIONAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFCAS:

- 1) Prestar el servicio de acuerdo con los términos establecidos por las correspondientes normas emitidas por la autoridad Competente.
- 2) Suministrar y garantizar la entrega efectiva en las instalaciones de la entidad de los insumos de laboratorio requeridos por el almacén de la E.S.E. los cuales se solicitarán de acuerdo al consumo de la entidad que a su vez está sujeto a las características epidemiológicas de los pacientes. El tiempo máximo para la entrega de los insumos solicitados es de cinco (5) días siguientes a la solicitud del pedido por parte del funcionario del Hospital y de 24 horas para pedidos de urgencia, con el fin de garantizar la continua y adecuada prestación del servicio a los usuarios.
- 3) Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado.
- 4) El proveedor debe demostrar la capacidad de almacenamiento y acondicionamiento para los insumos y reactivos de diagnóstico in vitro para garantizar la cadena de frío cuando esta es necesaria. Las cadenas de frío deberán ser bien empacadas y rotuladas según las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).
- 5) Remitir los insumos en las cantidades requeridas hasta agotar el monto del contrato.
- 6) No se recibirán fracciones de productos, los productos deberán ser suministrados en su empaque o envase, con todas las normas de embalaje e identificación.
- 7) Dar cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en la respectiva invitación a cotizar, teniendo en cuenta que estas condiciones y la oferta presentada, hacen parte integral de presente contrato.
- 8) En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto a cantidades de insumos de laboratorio cotizados, se mantendrá el precio relacionado en la cotización, el cual hace parte del contrato resultante y se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
- 9) En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto al tipo de insumo de laboratorio, se expedirá cotización y previo acuerdo de precio, se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
- 10) En caso de que la E.S.E. no requiera el suministro de la totalidad de los insumos de laboratorio contratados, podrá liquidar el presente contrato en el momento que la Entidad lo considere pertinente y el contratista no podrá presentar oposición alguna.
- 11) Los insumos y reactivos entregados para las pruebas deberán corresponder en marca, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados por la ESE., estos deberán ser de buena calidad y ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas nacionales.
- 12) El proveedor garantizara el reemplazo de la totalidad de los insumos o reactivos que por defecto de fabricación o de mano de obra o por mala calidad no puedan ser utilizados.



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

- 13) El proveedor deberá entregar los productos en los envases y estuches respectivos donde se describe el nombre técnico del producto, descripción y componentes, marca fabricante, número de registro sanitario, material de elaboración, clasificación del riesgo, forma de manejo, presentación, contenido del kit, indicaciones de usos recomendadas, especificaciones y disposición final.
- 14) Garantizar la asesoría técnica respecto al desempeño de las pruebas que lo requieran, de acuerdo con la solicitud hecha por el laboratorio clínico de la ESE.
- 15) Los insumos y reactivos podrán ser solicitados de manera parcial o total de acuerdo a las necesidades de la institución, durante el plazo de ejecución del contrato, para lo cual el proveedor deberá garantizar los precios y disponibilidad inmediata de los insumos y dispositivos ofrecidos en la oferta.
- 16) El contratista deberá presentar la factura por los despachos, detallando el tipo de elemento suministrado, cantidad y precio.
- 17) Ofrecer retroalimentación debidamente documentada al personal del laboratorio clínico respecto al montaje y desempeño del control de calidad de las pruebas de ser necesario.
- 18) **DEVOLUCIONES POR AVERIAS:** En caso de que los insumos presenten averías en su presentación y empaque en el momento de recepcionarlos, el proveedor se compromete a reemplazarlos.
- 19) **DEVOLUCIONES POR VENCIMIENTOS:** En caso de vencimiento por baja rotación y proximidad a la fecha de vencimiento del insumo; el proveedor se comprometerá a efectuar la recepción y/o cambio de éste, en su totalidad, siempre y cuando el insumo tenga una fecha superior a seis (6) meses. El presente contrato se celebra por el término de un (1) mes, en razón a que en la actualidad la disponibilidad presupuestal no nos permite hacerlo por mayor tiempo.
- 20) Por la adquisición de los reactivos e insumos el proveedor debe garantizar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, cumpliendo con los cronogramas establecidos en caso de los mantenimientos preventivos y oportunidad en los correctivos cuando se requiera, de forma que se asegure su correcto funcionamiento para emitir resultados confiables y evitar traumatismos en la prestación del servicio, por daño o mal funcionamiento de los equipos.
- 21) El contratista no podrá por ningún motivo suspender los despachos de productos objeto de este contrato toda vez que son bienes de interés público para salvaguardar la vida y el bienestar de los pacientes objeto de este.
- 22) Las demás que les asigne la Gerente de forma específica de acuerdo con el giro ordinario del suministro

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Un (01) mes calendario.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El Hospital San Juan Bautista pagará al contratista el valor de **CINCUENTA MILLONES COP (\$50.000.000.00)** que el **HOSPITAL** pagará al **CONTRATISTA**, a sesenta (60) días y de acuerdo con el flujo de efectivo de la E.S.E. Y una vez recibido a satisfacción el objeto contractual, previa presentación de la factura con los respectivos soportes legales (pago de seguridad social integral) y con la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato (las facturas se deben radicar antes del 25 de cada mes para que queden contabilizadas en el mismo mes). **PARÁGRAFO TERCERO:** Deberán respetarse los precios unitarios relacionados en la cotización, de lo contrario serán causal de incumplimiento del presente contrato y acarreará las sanciones de ley a que haya lugar.

GARANTÍAS:

COBERTURA DEL RIESGO Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HDPUV y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.



Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la ejecución y liquidación del contrato. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. COBERTURA EXIGIBLE: Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad de Servicio	Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y doce (12) meses más.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente